ANH Agencia Nacional de Hidrocarburos

777322

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1277/2011

La Paz, 31 de agosto de 2011

VISTOS:

La solicitud de inscripción en el Libro del Registro Nacional de Empresas presentada a la Agencia Nacional de Hidrocarburos por la empresa EXPORTACIONES E IMPORTACIONES BOLIVIA S.R.L. señalando y acompañando documentación de los Srs. Sergio Enrique Bohrt Artieda con CI Nº 475467 LP., Sergio Alejandro Bohrt Ayala con CI Nº 3389219 LP. y Pablo Raul Urioste Serrano con CI Nº 3455412 LP como sus representantes legales.

Abog. Tatiana A. Albarracín Murillo
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Sergio Enrique Bohrt Artieda en su calidad de Gerente General se encuentra facultado mediante Testimonio 0705/2011 de 05 de abril de 2011 ante Notaria Nº 018 de la Dra. Nilda Pestañas Cerezo del Distrito Judicial de La Paz, con un Poder General Amplio y Necesario de Administración para que a nombre y en representación de la empresa EXPORTACIONES E IMPORTACIONES BOLIVIA S.R.L. realice todos los actos de representación, de administración, de dirección, disposición y vigilancia.

Que, entre las facultades conferidas de Administración General a favor del Sr. Sergio Enrique Bohrt Artieda en su calidad de Gerente General, en la cláusula séptima del Testimonio 0705/2011 de 05 de abril de 2011 suscrito ante Notaria Nº 018 de la Dra. Nilda Pestañas Cerezo del Distrito Judicial de La Paz se señala la facultad de otorgar y revocar poderes especiales a favor de terceros.

Que, mediante el Testimonio 1015/2011 de 27 de mayo de 2011 ante Notaria Nº 018 de la Dra. Nilda Pestañas Cerezo del Distrito Judicial de La Paz, la empresa EXPORTACIONES E IMPORTACIONES BOLIVIA S.R.L. representada por el Sr. Sergio Enrique Bohrt Artieda con CI Nº 475467 LP. confiere a favor del Sr. Sergio Alejandro Bohrt Ayala con CI Nº 3389219 LP. un poder especial, bastante y suficiente para que a nombre de la empresa EXPORTACIONES E IMPORTACIONES BOLIVIA S.R.L. la pueda representar.

Que, mediante el Testimonio 1016/2011 de 27 de mayo de 2011 ante Notaria Nº 018 de la Dra. Nilda Pestañas Cerezo del Distrito Judicial de La Paz, la empresa EXPORTACIONES E IMPORTACIONES BOLIVIA S.R.L. representada por el Sr. Sergio Enrique Bohrt Artieda con CI Nº 475467 LP. confiere a favor del Sr. Pablo Raúl Urioste Serrano con CI Nº 3455412 LP un poder especial, bastante y suficiente para que a nombre de la empresa EXPORTACIONES E IMPORTACIONES BOLIVIA S.R.L. la pueda representar.

DESPACHO Vo.Bo. A.N.H.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 31 establece la clasificación de las actividades hidrocarburíferas en: a) Exploración, b) Explotación, c) Refinación e) Industrialización, d) Transporte y Almacenaje, e) Comercialización y f) Distribución de Gas Natural por Redes.

Que, el articulo 25 inciso e) de la mencionada Ley, establece que la Superintendencia hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburiferas en el país.

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos dispuso en cumplimiento a la Resolución Administrativa SSDH No. 690/2005 de 01 de junio de 2005 y mediante Resolución Administrativa ANH Nº 1164/2011, la inscripción de la empresa EXPORTACIONES E IMPORTACIONES BOLIVIA S.R.L. en el Libro de Registro Nacional de Empresas, señalando como único representante legal al Sr. Sergio Enrique Bohrt Artieda.

DIRECCIÓN JURÍDICA Vo.Bo. J.U.C.M.

Agencia Nacional de Hidrocarburos

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y la Resolución SSDH No. 690/05 de fecha 01 de junio de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Inscribir como representantes de legales de la Empresa EXPORTACIONES E IMPORTACIONES BOLIVIA S.R.L. en el Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a los señores Sergio Enrique Bohrt Artieda con CI Nº 475467 LP., Sergio Alejandro Bohrt Ayala con CI Nº 3389219 LP. y Pablo Raúl Urioste Serrano con CI Nº 3455412 LP.

Abog. Tatiana A. Albarracin Murillo
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

SEGUNDO.- Se mantiene la vigencia y subsistencia del tenor y contenido de la Resolución Administrativa ANH Nº 1164/2011 de fecha 08 de agosto de 2011 que resolvió la inscripción de la Empresa EXPORTACIONES E IMPORTACIONES BOLIVIA S.R.L. en el Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en todo lo que no haya sido objeto de modificación expresa por la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

J. Marcelo Cazas Machicao
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS